

SALTA, 23 AGO 2017

RESOLUCIÓN **373**

Expediente Nº 14269/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Srta. María Florencia BRIONES CASTRO solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán para la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Florencia BRIONES CASTRO confirmó la inscripción en la carrera de Ingeniería Química en el período lectivo 2017.

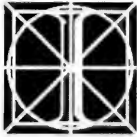
Que la Directora de la Escuela de Ingeniería Química considera que la Profesora Responsable del Requisito Curricular: Inglés, dictamine con respecto a la equivalencia solicitada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL en las asignaturas que la Srta. María Florencia BRIONES CASTRO, L.U. Nº 312580, alumna de la carrera de Ingeniería Química, aprobó en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán y que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN	
INGENIERIA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
REQUISITO CURRICULAR: INGLÉS I	Por SUFICIENCIA DE IDIOMA (INGLES): Aprobada el 31/03/2015 con Nota 7 (siete), según consta en Libro 0241, Acta 109, Folio 109.	SIN APLAZOS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14269/17

REQUISITO CURRICULAR: INGLÉS II	Por SUFICIENCIA DE IDIOMA (INGLES): Aprobada el 31/03/2015 con Nota 7 (siete), según consta en Libro 0241, Acta 109, Folio 109.	SIN APLAZOS
------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la alumna y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI N° **373** -D-2017.

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOL
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa